



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Segunda Convocatoria: SP-01/2017

Con base en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 fracción I, 33 y 70, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, así como en cumplimiento a lo establecido en el Cuarto Acuerdo de Cabildo con fecha 14 de noviembre de 2017, por el que se autoriza la enajenación de diversos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal "La Pirámide" con fecha 15 de noviembre de 2017; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes y Servicios del Municipio de Corregidora convoca a los interesados en participar en la Segunda Convocatoria de la Subasta Pública cuyo objeto es la enajenación de dos inmuebles, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Clave catastral	Ubicación	Superficie	Valor del avalúo
1	060100110112004	Lote 10, Manzana XXIII, Etapa 2, Fracc. El Condado, Corregidora, Qro.	10,610.14 m ²	\$10,400,000.00
2	060101602013008	Lote 8, Manzana 3, Fracc. La Vida, Corregidora, Qro.	13,593.46 m ²	\$10,100,000.00

Actos Subasta Pública

Visita para inspección ocular del bien	Acto de presentación y apertura de posturas y fincamiento
22/01/2018 De 10:00 a 12:00 horas	24/01/2018 11:00 horas

- Las bases de la subasta pública identificada como Segunda Convocatoria: SP-01/2017, se encuentran disponibles para su obtención hasta el día 19 de enero de 2018, en la Dirección de Adjudicación de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Ex Hacienda El Cerrito número 100, Centro de Atención Municipal (CAM), edificio 2, planta alta, El Pueblito, Corregidora, Qro., teléfono: (442) 2096000, extensiones 6056 y 7539, en un horario de 08:30 a 10:00 horas. Asimismo, estará a su disposición toda la documentación que obra en el expediente, considerando los planos que hubiere y los avalúos respectivos para su consulta.

- Los interesados podrán solicitar una visita a los inmuebles, coordinándose para tal efecto con personal de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración, al teléfono (442) 209 6000 extensión 7557.

- La postura legal partirá del monto de los avalúos comerciales practicados.

- Los postores que manifiesten su interés en participar en este procedimiento de subasta pública deberán exhibir fianza otorgada por organismos o instituciones legalmente constituidos o, cheque certificado o de caja, por una cantidad igual al 5% (cinco por ciento) del valor del bien que sirva de base para la subasta, sin este requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas garantías a sus respectivos dueños acto continuo a la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

- Las posturas se presentarán en sobre cerrado que contendrá escrito de interés de participar en el procedimiento, identificando claramente el monto total de la postura en número y letra, adjuntando la garantía referida en el punto anterior, así como los documentos referidos en el orden del numeral VIII de las bases.

- La moneda en que deberá ofertarse será del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

- Los postores ganadores deberán cubrir los gastos, impuestos, derechos y honorarios que originen los actos tendientes a la transmisión del dominio de los inmuebles.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la subasta pública, así como las ofertas presentadas por los postores interesados, podrán ser negociadas.

Corregidora, Qro., 18 de enero de 2018

Lic. Francisco Castro Alegría
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios del
Municipio de Corregidora

@CorregCiudadana

Corregidora Ciudadana

corregidora.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

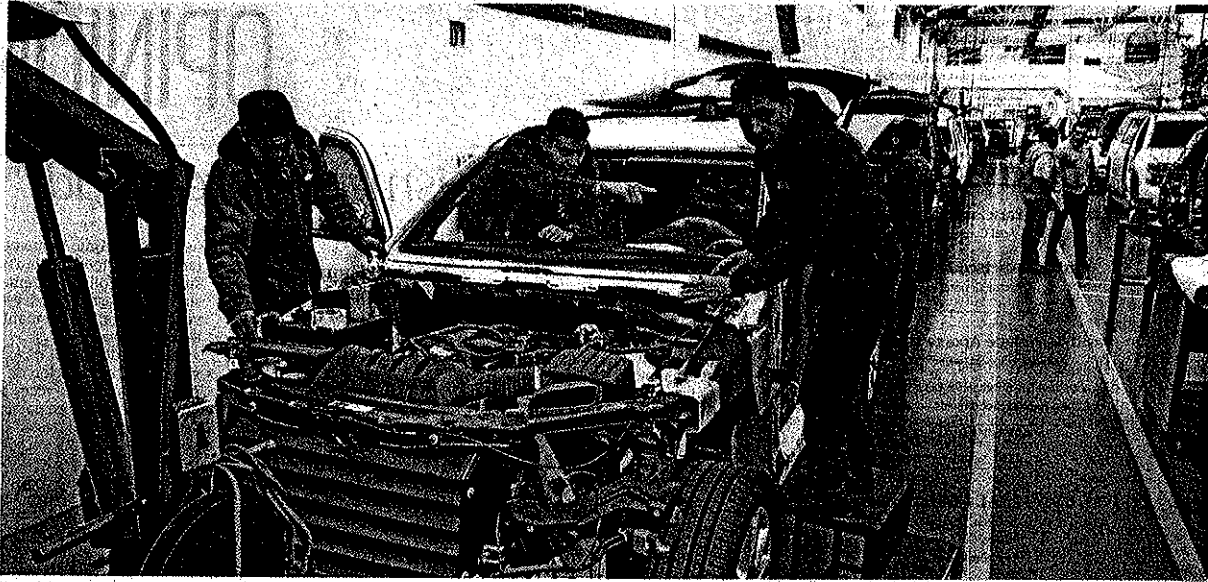


Foto: Fernando Coto/El Universal

En México hay tres tipos de blindaje para vehículos que son los que más demanda comercial tienen: niveles 3, 4 y 5, revela la empresa Blindajes Alemanes.

Blindaje de autos, un servicio al alza



Los blindadores importan 90% de los materiales con los que se trabajan.

Las empresas que se dedican al blindaje de vehículos han encontrado un creciente mercado debido a los problemas de inseguridad que vive el país. Con la utilización de una tecnología de punta y de materiales ligeros, equipan unidades para proteger a sus tripulantes.



El blindaje de vehículos en el país es una industria que en los últimos diez años se cuadruplicó.



Los precios para blindar autos van desde los 34 mil dólares.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Segunda Convocatoria SP-01/2017

Con base en lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41 y 42 del Reglamento Federal de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, del que se promulga la Ley Orgánica de Administración de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, el Ayuntamiento de Corapalpa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 44 de la Ley Orgánica de Administración de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, convocamos a participar en la Segunda Convocatoria del Sistema Público para la adquisición de bienes y servicios de:

1.	SEGUROS PARA LA FORTALEZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	259,947.00	11,250,000.00
2.	SEGUROS PARA LA FORTALEZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	259,947.00	11,250,000.00

SUBTOTAL ESTIMADO PARA EL ÍTEM:	519,894.00
VALOR MÁXIMO PERMITIDO DE PRECIOS ESTIMADOS:	15,000,000.00

Las licitaciones de la subasta pública, identificada con el número de convocatoria SP-01/2017, se recibirán a partir de las 09:00 horas del día 19 de enero de 2018, en la oficina de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, Calle de la Independencia 15, Centro Urbano 300, Colonia de Ahuacanes, Corapalpa, Querétaro, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Asimismo, estará a disposición toda la documentación que para el momento correspondiente a los datos que habrán y/o se abran respectivamente como:

Las personas que deseen participar en esta subasta pública deberán cumplir con el requisito de haber sido inscritos en el padrón de proveedores que se encuentra en el sitio de Internet de este Ayuntamiento de Corapalpa, en la siguiente dirección: www.corapalpa.gob.mx

Las personas que no estén inscritas en el padrón de proveedores deberán acudir a la oficina de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa, en la siguiente dirección: Calle de la Independencia 15, Centro Urbano 300, Colonia de Ahuacanes, Corapalpa, Querétaro, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

El presente programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por recursos públicos y no otorga subsidios de ninguna naturaleza. Los ingresos que aportan todos los participantes a los servidores públicos en el presente programa son de carácter privado, no se les otorga ni se les otorgará ningún tipo de beneficio. Dado que la subasta de bienes y servicios de esta convocatoria es de carácter público, no se otorga el pago de honorarios ni de honorarios por concepto de honorarios de honorarios.

Corapalpa, Quer., 18 de enero de 2018
Dr. Francisco Castro Aguilar
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Corapalpa

Corapalpa Ciudadana Corapalpa Ciudadana corapalpa.gob.mx